Homenaje a Nebrija
Boceto de gramáticas feministas[1]

Victoria Mateos de Manuel

"Si le quisieras leer, léele, y si no, déjale, que no hay pena para quien no leyere. Si le empezares a leer y te enfadare, en tu mano está con que tenga fin donde te fuere enfadoso. Solo he querido advertirle en la primera hoja que este papel es sola una reprehensión de malos ministros de justicia, guardando el decoro que se debe a muchos que hay loables por virtud y nobleza; poniendo todo lo que en él hay debajo la corrección de la Iglesia Romana y ministros de buenas costumbres."

Francisco de Quevedo, *El alguacil endemoniado*

1. NOSOTR_S, L_S NEBRIJ_S

«Un gran libro es un gran bien.»
Reescritura de una sentencia de Calímaco

En 1492 Elio Antonio de Nebrija publicaba *Gramática castellana* (*Grammatica Antonii Nebrissensis*). Su obra no solo era el primer estudio de las reglas del español, sino también la primera gramática de una lengua romance. Para un presente político de feminismo *prêt-à-porter* como el nuestro, el cual llega a renegar de gramáticas y deslegitima los saberes filológicos por considerarlos simple y llanamente patriarcales (véase Elía, 2018) –como si, acaso, algún campo de conocimiento o de la vida humana

[1] Este artículo fue el trabajo final que presenté para la asignatura «Estudio Contrastivo Alemán-Español» del Grado en Lenguas Modernas de la Universidad Complutense de Madrid, en el que me matriculé durante el curso 2018-19 para realizar los 24 ECTS que me habilitasen como profesora de alemán como lengua extranjera en institutos de secundaria en España. En el año 2024, presenté este proyecto para solicitar una Beca de Investigación del Observatorio Cultural de las Universidades Públicas de Andalucía (OCUPA), antes Proyecto Atalaya, de la Universidad de Cádiz. El proyecto fue denegado para su aval institucional. Asimismo, presenté este mismo proyecto en 2024 como propuesta de conferencia al VI Congreso Internacional IDEA-24. II Jornadas de Investigación y Vinculación de Posgrado, organizado de la Universidad de Cuenca (Ecuador). Si bien fue aceptado inicialmente para su exposición en mesa de congreso, se me exigía facilitar con anterioridad a su exposición el texto de la ponencia de cara a una segunda evaluación, a lo que me negué por razones inapelables de libertad de expresión y libertad de cátedra.

no lo fuese (Millett, 1994: 70)–, en la dedicatoria de este libro de Nebrija se ha de poner dolo. Tal y como Nicolás Maquiavelo (2010: 3) haría en *El príncipe* al dirigir su libro al "magnífico Lorenzo de Médecis", el polímata (que no *polímato*) y políglota (que sí *políglоto*) Elio Antonio de Nebrija dedicó esta obra maestra a quien correspondía en su momento: una mujer con poder, la reina Isabel I de Castilla, quien había de promover su publicación. La gramática española, esa ciencia artesanal por presunción castrante y, a día de hoy, sin apenas legitimidad social, nació paradójicamente rindiendo pleitesía a una dama:

> Ala mui alta i assí esclarecida princesa doña Isabel, la tercera deste nombre, reina i señora natural de España i las islas de nuestro mar. (Nebrija, 2011: 3)

Mas Isabel, estratega y gobernante de indiscutible poder fáctico, por el contrario, si atendemos al trato que recibió la obra de Nebrija, debía de carecer de pericia o sensibilidad estética algunas. La «mui alta» y «assí esclarecida» Isabel, «reina i señora natural de España», despreció inicialmente la obra del lebrijano Elio Antonio, "gramático" *i* simplemente gramático natural de España, sobrenombre con que gustaba ser reconocido este autor, pues consideraba que era «el epíteto más honroso» con que podía ser calificado (en Nebrija, 2011: 345). Isabel, mandamás, que no *mandamasa*, no entendía "para qué podía aprovechar" a Nebrija, una muy destacable pluma, que no *plumo* (en Nebrija, 2011: IX) y, demasiado ocupada en intrigas cortesanas, expulsiones y conquistas, que no eran pocas por aquel entonces, no aventuró utilidad alguna al arte y saber hacer de Nebrija. Tuvo que mediar entre el cerril cetro y la escritura a vuelapluma el obispo de Ávila, Fray Hernando de Talavera, quien tuvo a bien aproximarse a la "mui alta i esclarecida" capacidad auditiva de la "reina i señora natural de España" y explicarle el concepto de "hegemonía" (Gramsci en Albarez Gómez, 2016), el cual, un siglo más tarde, con el fin de acometer la Reforma Protestante e introducir ya en 1520 el concepto de "nación alemana" (Schulze, 2001: 65), Lutero materializaría a través de la vertebración artificial de la lengua *tedesca*.

> ...que después que Vuestra Alteza metiese debaxo de su yugo muchos pueblos bárbaros y naciones de peregrinas lenguas, y con el vencimiento de aquellos tendrían necesidad de recibir las leyes que el vencedor pone al vencido

> […]...entonces por esta mi arte, podrían venir en conocimiento della...[2] (en Fernández Álvarez, 2006: 54)

Asimismo, Juan de Valdés, humanista, erasmista y probablemente envidioso, criticó el indiscutible gracejo de Nebrija, gramático, muy gramático y, probablemente, también muy desolado ante los vituperios. Juan ninguneó la obra de Elio Antonio con un comentario, despectivo pero, ante todo, impropio de su inteligencia. Inteligencia cuya indiscutible belleza solo afeaba esa soberbia intermitente que, año y vez, Juan se prodigaba; todo ello, a lo que parece, síntoma de una lacerante herida narcisista que aún había de ser sanada. "[…] en esto podéis ver cómo fue recibida y cómo era provechosa, que... no fue imprimida más que una vez" –espetó Juan de Valdés sobre *Gramática castellana* (en Nebrija, 2011: IX)–. Como si se tratase de un designio de probidad divina, la obra cumbre de Juan de Valdés, *Diálogo de la lengua*, escrita en 1535, no sería editada hasta 1736 (Diego Muñiz, 2011: 24). Por listo.

Al ninguneo de este gran autor, Juan de Valdés, hacia el apesadumbrado Nebrija subyacía, entre otras cosas, una contienda de estilos. Valdés (1976: 3) era un purista del legado clásico, única esfera que consideraba digna merecedora de constituir la alta cultura. En Cicerón, Salustio, Luciano o Terencio se encontraba, según Valdés, "la natural propiedad y puridad de la lengua", la lengua "más natural, más propia", "más elegante" y habíanse de evitar los vocablos "que están corrompidos", refiriéndose con ello a los andalucismos (véase Mendoza Abreu, 2004) de la cultura popular que Nebrija entreveraba en sus reflexiones gramaticales. Remitiendo a vocablos que el propio Nebrija recoge en su obra, se podría decir que Juan de Valdés tenía una mente filológica de *tirabraguero*, tratando constantemente de enderezarse y enderezarnos la lengua; Elio Antonio de Nebrija, más modesto, pero no por ello menos riguroso, se dedicaba a actuar de mero *portacartas* (Nebrija s.f.: 132), sirviendo con rigor a los cruces semánticos de la lengua. Esta promiscuidad en la dicción llevó a algunos, como Juan de Valdés, al error de pensar que el trabajo gramatical de Nebrija carecía de profesionalidad. Nada más lejos de la realidad. Nebrija meditaba *muy mucho* sobre los hombros de qué

[2] No he sido capaz de averiguar si esta cita tiene un carácter apócrifo y si su autoría corresponde al propio Nebrija o a Fray Hernando de Talavera. Según Hernández Álvarez (2006) la cita es del propio Nebrija y en artículos científicos de especialistas en este período histórico (Iannuzzi, 2008) ni siquiera se mientan estas palabras. Por todo ello, quien tenga a bien leer este texto, por favor, que lo tome como una ficción política más próxima a la literatura y la estética que a los hechos nudos y desnudos. Entono un meridiano *mea culpa*: este texto no tiene ningún rigor científico, no es una Historia de la Gramática, tal sólo una Filosofía de la Gramática. *Ceci n'est pas un acte de djihadisme académique.*

gigantes había de apoyar sus investigaciones: "[…] desde el momento en que comencé a profesar el arte de la gramática nunca dejé de pensar qué autores debía enseñar" (Nebrija, 2011: 180).

Los andalucismos de Nebrija no eran más que un trampantojo. Nebrija, quien, por aquel entonces, seguramente, al no poder vaciar la *jarda* tendría incontables *duquelas*, era capaz de enhebrar en un mismo hilo sintáctico, sin que le temblase el puño, un *trascol*, una *república* y un *maravedí* (véase Nebrija, s.f.: 132). ¡Hereje! ¡Blasfemo! ¡Lexicógrafo! ¡María Moliner! –le debían exhortar sus enojados detractores–. Este intento de generar un amasijo léxico que incluyese los andalucismos se fundamentaba, quizá, en una de las preocupaciones de Nebrija, tal y como lo expresó en *Introducciones latinas* de 1481: "[…] por ser nuestra lengua pobre de palabras, que por ventura no podría representar todo lo que contiene el artificio del latín" (Nebrija en Iannuzzi, 2008: 40). Para mayor inri, Nebrija, excelente gramático y mejor lexicógrafo, además, humilde, se quitaba mérito. En una carta a Pedro Mendoza, Cardenal Español de la Santa Iglesia de Roma, confesaba: "[…] no han de faltar quienes me acusen de temeridad y desvergüenza […] como si de una novedad se tratara una materia ya hollada por gramáticos antiguos y modernos" (Nebrija, s.f.: 180).

Por todo ello, ¿no *creés vos*, majestades feministas, que un ser humano de este calibre merece ser *ortotipográficamente* acogido en nuestro seno? ¿No creen, vuestras mercedes, que ya es hora de que la absurda frontera creada por Juan de Valdés entre una "lengua de teta" y una "lengua de libro" desaparezca?[3] ¿No es el rigor gramatical, unido al mestizaje y promiscuidad lexicográficas, tan bien planteados por Nebrija, aquello que

[3] "Marcio. Los mesmos que dizen esso os prometo se aprovechan muchas vezes dessa que llaman cosa inútil, y ay muchos que son de contraria opinión, porque admiten y apruevan las razones que él da por donde prueva que todos los hombres somos más obligados a ilustrar y enriquecer la lengua que nos es natural y que mamamos en las tetas de nuestras madres, que no la que nos es pegadiza y que aprendemos en libros. ¿No avéis leído lo que dize sobrêsto?" (Valdés, 2003: 4)
El Yiddish era conocido como "mame lashn" (la lengua de mamá). Esto podía tener un sentido afectivo, de vinculación a un hogar originario, pero también despectivo, en el sentido de que se consideraba una lengua que era para gente sencilla, no para intelectuales (véase Ferrer, 2008: 21). Esta es precisamente la crítica que encontramos en Juan de Valdés hacia Elio Antonio de Nebrija: la distinción entre una "lengua de teta", lengua materna sin urdimbre intelectual, y "una lengua de libro" o lengua propia de las élites culturales. El Yiddish era considerado "habla de niños, mujeres e ignorantes", es decir, de personas que no podían acceder a la alta cultura hebrea" (Ferrer, 2008: 20). Si mencionamos un hecho histórico de relevancia por su carácter trágico, fue el desconocimiento del hebreo el motivo que cerró las puertas de la Universidad de Jerusalén a Walter Benjamin, condición de acceso que le puso Scholem al filósofo berlinés, cuyas lenguas maternas eran el Yiddish y el alemán.

deseamos disfrutar en nuestras entrelíneas de pensamiento? ¿No merece la venustidad gramatical de Nebrija nuestro más sincero aprecio? Señoras, señores, *trans-*, *cis-*, *post-*, gente (en general), personas (*epicenas*, que no femeninas), gentuza (los menos): Nebrija sí me representa. Si así lo desean, ignoren a los –por algunos así considerados– inflexibles, advenedizos y afrancesados de la RAE, pero, por favor, no desdeñen a Elio Antonio de Nebrija, gramático *i* simplemente gramático natural de España.

2. LAS ARMAS DE LA GRAMÁTICA

Cualquiera que haya tomado conciencia de que la palabra es un arma (*word is a sword*), decide no vivir de espaldas ni a los gramáticos, ni a las gramáticas, sino leerlos con sumo cuidado, con la intención de aprender a manejar a favor de la pluma las herramientas de trabajo que van precisamente a permitir a la escritora recrear, disimular, dinamitar, escenificar, revestir o engalanar un pensamiento. Encontrar la palabra y sintaxis adecuadas permite que la idea penetre en el lector como una saeta, convirtiendo lo intangible en imagen. La idea es el arco, la lengua: la flecha.

Un gramático es un ajedrecista del lenguaje: un disciplinado estratega que conoce a la perfección los distintos elementos constitutivos, así como las reglas y posibles combinaciones del tablero verbal y, por ello, es capaz de jugar con las mismas, matizándolas al extremo hasta quebrarlas, pudiendo introducir, de manera legítima –es decir, sorteando la ilegalidad expresiva o la censura–, variaciones y registros del habla hasta entonces no tomados en cuenta. Hecha la ley, hecha la trampa. En el paladar y en la *úvula* –término que, según Nebrija, solían confundir los médicos con la *vulva* por no saber latín (Nebrija, 2011: IX)–, el libertino lingüístico no tiene una voz, sino una misericordia. Nebrija sabía latín. Yo no. Por eso leo a Nebrija. Para ver si comienzo a enterarme de algo.

Observemos, al respecto, el siguiente fragmento de *Gramática castellana*. En un libro dedicado a Isabel la Católica y en un año en que se había procedido a la expulsión de los judíos (Edicto de Granada del 31 de marzo de 1492), el texto de Nebrija, concretamente el capítulo II “Del nombre” del libro III “Que es de la etimología et dición”, exuda algunas gotas sospechosas de materialismo y ateísmo. Y ello lo consigue Nebrija opacando el significado de las palabras mediante la cursiva, recurso tipográfico que vacía la responsabilidad del sentido del término para centrarse exclusivamente en el

significante o fonema del vocablo. ¿No es este acto de ingenio y terrorismo literario suficientemente subversivo como para que las feministas contemporáneas dejemos de ignorar y comencemos a coquetear intelectualmente con Elio Antonio de Nebrija, varón de renombre "gramático"?[4]

> Nombre es una de las diez partes de la oración, que se declina por casos, sin tiempos, et significa cuerpo o cosa. Digo cuerpo, como *ombre*, *piedra*, *árbol*; digo cosa, como *dios*, *ánima*, *gramática*.[5] (Nebrija s.f.: 23)

Nebrija es un hermeneuta y, por tanto, un traidor (*traduttore, traditore*) que juega políticamente con los ejemplos que aporta en su gramática. A primera vista nos presenta una simple exposición de la estructura del lenguaje; por el contrario, una lectura atenta nos permite descubrir consignas que Nebrija cuela en el texto y que exceden la mera representación aséptica del mundo. «*¡o te embío el libro mentiroso!*» –llega a afirmar en una de sus anécdotas gramaticales, haciendo pasar por ingenuo ejemplo lo que es escandalosa retranca (Nebrija s.f.: 116)–. Frente a la estandarización y sosería de los ejemplos usados en las gramáticas contemporáneas, Nebrija utiliza la exposición del armazón del lenguaje para introducir de manera soterrada ideas políticas. Los ejemplos de Nebrija, aparentes decorados del texto, funcionan como un trampantojo político,

---

[4] Nebrija dividía los términos para referirse a una persona como *don Juan de Estúñiga, maestre*, del siguiente modo: *don* (prenombre), *Juan* (nombre propio), *de Estúñiga* (connombre), *maestre* (renombre/anombre). Al renombre le encontraba Nebrija un sentido de honor y virtud en el espacio público que no todas las personas eran merecedoras de portar: "[…] antes quitarlos en señal de infamia a los que cometían algún crimen contra la majestad de su república." Por eso, deseo recalcar el renombre de Nebrija, gramático. (Nebrija s.f.: 24)

[5] Siguiendo el ejemplo de Nebrija, me pregunto qué tipo de *cosa* es *dios* y si el término *cosa* funcionaba en el siglo XV como sinónimo de sustancia (*res*), pudiendo el sentido del vocablo *cuerpo* referirse a una *res extensa*, mientras que *dios* haría referencia a una *res infinita* y el *ánima* a una *res cogitans*. La *gramática* no sabemos qué tipo de *res* sería. No obstante, esto es una suposición que parte de la posterior terminología cartesiana del siglo XVII y que, por lo tanto, es impropia para abordar el anterior planteamiento de Nebrija. Además, ya en el libro IV, capítulo I "De los preceptos naturales de la gramática", Nebrija hace unas consideraciones sobre la existencia de un único Dios en tercera persona y de género masculino, aunque hace estas reflexiones utilizando el *tramposo* uso gramatical de la cursiva. Asimismo, en el libro IV, capítulo III "Del artículo", reniega del *dios de Abraham* para fundamentar la carencia del artículo en los nombres comunes y, por tanto, "no verdaderos".

"Mas, como dios sea común nombre, quitamos le el artículo, cuando se pone por el verdadero, que es uno; et por que la Sagrada Escriptura haze mención de muchos dioses no verdaderos, usamos deste nombre como de común, diziendo *el dios de Abraham, el dios de los dioses*, et entonces, assí le damos artículo, como lo añaderíamos a los nombres proprios, cuando los ponemos por comunes, como si dix~iéssemos *los Pedros son más que los Antonios*." (Nebrija s.f.: 146)

"La tercera concordia es del relativo con el antecedente, por que an de concertar en género, número et persona, como diziendo: *io amo a Dios, el cual a merced de mí, el cual* es del género masculino, por que *Dios* es del género masculino; *el cual* es del número singular, por que *Dios* es del número singular; *el cual* es de la tercera persona, por que *Dios* es de la tercera persona." (Nebrija s.f.: 150)

como una rebelión en forma fósil, apaciguada, a la espera de incendiarse: el significado ("En las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores") se encuentra desactivado en el significante (*corrupción*) y, sin embargo, presente, tal y como en otros significantes como *nepotismo* ("Desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las concesiones de empleos públicos"), *proselitismo* ("Celo de ganar prosélitos"), *vasallaje* ("Rendimiento o reconocimiento con dependencia a cualquier otro, o de una cosa a otra"), *prevaricación* ("Delito consistente en que una autoridad, un juez o un funcionario dicte a sabiendas una resolución injusta"), *cohecho* ("Delito consistente en sobornar a un juez o a una funcionario en el ejercicio de sus funciones, o en la aceptación del soborno por parte de aquellos") o *extorsión* ("Presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio") (RAE, 2014).

De la misma manera, también sobrevuelan ejemplos gramaticales de "los comunes", es decir, siguiendo a la RAE (2017: 62), aquellos sustantivos que se diferencian por sus bondades, también conocidas a modo de "propiedades semánticas, morfológicas y sintácticas" (RAE, 2017). Se trata de nombres tales como *justicia* ("3 Trato justo: 'Hacer [o pedir] justicia'. 5 Organización de que dispone el Estado para reprimir y castigar los delitos y dirimir las diferencias entre los ciudadanos, de acuerdo con la *ley y el *derecho: 'Recurrir a la justicia. Un representante de la justicia.' En sentido restringido, aplicación del derecho castigando o fallando en un juicio: 'Administrar [o hacer] justicia'. También, aplicación del *castigo; particularmente, de la pena de muerte. 'Se ha hecho justicia con los culpables'."), *ley* ("2 *Precepto dictado por un gobernante. En un sentido restringido, los importantes, aprobados por el poder legislativo de la nación o el soberano o autoridad suprema de ella y promulgados por el ministro correspondiente. □□Conjunto de todo lo que está dispuesto en las leyes y es, por tanto, legal: 'Conforme a la ley'. Puede usarse como partitivo: 'Según [es de] ley'. □ Nombre abstracto aplicado al conjunto de normas creadas por los hombres para regular sus relaciones: 'Vivir fuera de la ley'. ≈ Derecho, legalidad. 3 En algunas expresiones, como «ser de ley», equidad o *justicia. 10 (pop.) *Cariño: 'Tiene ley a la familia con quien vive'."), *república* ("1 (en sentido amplio, o en lenguaje literario o histórico) f. Nación organizada políticamente. ≈ * Estado. 2 Conjunto de las cosas de

interés común para todos los ciudadanos de una nación →□*Comunidad. / ¬ REPÚBLICA BANANERA. □ (desp; n.calif.) Por extensión, estado hispanoamericano poco desarrollado y sometido a una dictadura militar. →□Tercermundista”), *constitución* (4 Ley fundamental que fija la organización política de un Estado y establece los derechos y obligaciones básicos de los ciudadanos y los gobernantes →□Doceañista. 6 Normas por las que se rige una asociación. →□*Reglamento./ JURAR LA CONSTITUCIÓN. Jurar fidelidad a ella un soberano o gobernante al empezar su gobierno.”), *pan* (“3. *Alimento en general: ‘Ganarse el pan’. □ En el «padrenuestro», alimento material y espiritual: ‘El pan nuestro de cada día, dánosle hoy’./ AL PAN, PAN Y AL VINO, VINO. Frase en la que se sobreentiende el verbo «llamar», con que se expresa o comenta el hecho de decir las cosas con *claridad o sin ambages.”) (Moliner, 2006). Al respecto, fíjense, sino, en estas cuestiones políticas que Nebrija plantea sobre la construcción de la nación en el capítulo IV del libro III “De los nombres denominativos”:

> Gentiles nombres llaman los gramáticos aquellos que significan alguna gente, como *español*, *andaluz*, *sevillano*; aunque Tulio, en el primero libro de los oficios, haze diferencia entre gente, nación et naturaleza; por que la gente tiene debax~o de sí muchas naciones, como España a Castilla, Aragón, Navarra, Portogal; la nación, muchas ciudades et lugares, que son tierra et naturaleza de cada uno; mas todos estos llamamos nombres gentiles, del nombre general que comprende a todos. (Nebrija s.f.: 122)

> […] cuando la ocuparon los godos. Los cuales, no sola mente acabaron de corromper el latín et lengua romana, que ia con las muchas guerras avía començado a desfallecer, mas aun torcieron las figuras et traços de las letras antiguas, introduziendo et mezclando las suias, cuales las vemos escriptas en los libros que se escrivieron en aquellos ciento et veinte años que España estuvo debax~o de los reies godos; la cual forma de letras duró después en tiempo de los juezes et reies de Castilla et de León, hasta que después, poco a poco, se començaron a concertar nuestras letras con las romanas et antiguas, lo cual en nuestros días et por nuestra industria en gran parte se a hecho. et esto abasta para la invención de las letras, et de dónde pudieron venir a nuestra España. (Nebrija s.f.: 21)

¿Acaso no es la picardía de *Gramática castellana* suficiente y seductora razón para enamorar a una feminista? *Io*, sumisa, impresionable, vulnerable al Verbo, arderé por esta traición a las guías de lenguaje inclusivo, pero me inclino aquí gustosa y solemnemente ante la inteligencia de Elio Antonio de Nebrija, gramático.

3. EL GÉNERO EN LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA

Hoy en día, toda cuestión referente a la generación de un lenguaje inclusivo o potencialmente feminista ha quedado circunscrita a la "propiedad gramatical" llamada "género" (RAE, 2017: 16). Esto, en mi opinión, es una simplificación del debate y los usos del lenguaje que habría de contener una gramática feminista. De hecho, considero que el lenguaje inclusivo y el lenguaje feminista no son necesariamente sinónimos.

Por un lado, el lenguaje inclusivo ha de servir principalmente para cultivar –aunque resulte excesivamente diáfano enunciarlo de este modo– la hipocresía social, un cierto fariseísmo o cultura del disimulo: el espacio de lo que Nietzsche (2009: 25) denominaba "miedo al vecino". Este *savoir-faire*, nos guste o no, es una de las estéticas fundamentales para evitar que se incendie el engranaje comunitario. El lenguaje inclusivo sirve, pues, para evitar conflictos a través de una reestructuración artificial, e incluso incómoda o poco económica, del habla. Esto es lo que se ha venido a llamar "lengua cultivada" (Moreno Cabrera, 2011). Se trata de la construcción contemporánea de una suerte de estilo de comunicación cortesano que resulta muy recomendable para serenar los ánimos en entornos laborales y públicos pero que, si no va acompañado de unas políticas reales de igualdad[6], acaba por resultar incómodo, inefectivo y enconar aún más los vínculos entre trabajadores y ciudadanos en un contexto de precariedad. "Educación, cortesía, buenas maneras con bendiciones en el trato cotidiano: evitan que

[6] Por políticas de igualdad, me refiero a cuestiones como el acceso femenino a puestos de dirección, la paridad salarial, garantías laborales de estabilización de empleo, la transparencia en los procesos de selección, las bajas de maternidad y paternidad, la conciliación de horarios o la promoción de trabajadoras que destaquen por su valía, y no, simple– y perversamente, de aquellas empleadas (o empleados) afines al jefe de turno, medida cosmética muy en boga últimamente para aparentar igualdad en la cultural institucional y empresarial y que, por el contrario, se limita a reproducir la cultura patriarcal ya existente. Es absolutamente inviable implantar medidas de igualdad en un contexto de precariedad laboral donde los compañeros se observan permanentemente con recelo y todo novato que entra a trabajar es visto como una amenaza por el veterano, quien todavía no ha logrado estabilizar su empleo. La precariedad no solo produce paro, sino que rompe el pacto intergeneracional, el cual es una de las bases sociales: el adulto, mentor, ha de dar paso al joven, quien a su vez reproduce ese papel de lazarillo con la siguiente generación. El joven no quiere *matar al padre* –uno de los grandes recelos o miedos inconscientes de las generaciones adultas–. Tan solo quiere poder hablar con el padre.

de andemos liándonos a bofetadas en cada esquina; no es algo quizá trascendente, pero hace menos desagradable la vida" (Albiac, 2018). Pero, de nada sirve repetir hasta la saciedad *nosotros* (masculino genérico) o el manido *nosotras y nosotros* si, al final, tan solo participan de las decisiones y privilegios los mismos de siempre: *ellos* (masculino plural, no masculino genérico). El lenguaje inclusivo acaba entonces por revelarse como endeble e inútil hipocresía.

Por el contrario, una gramática feminista no es necesariamente apaciguadora, sino mordaz: puede ser empleada como una estrategia para el *arte de la guerra*, utilizándose el lenguaje para pellizcar, flagelar o castigar el ego del lector. Así lo señala Ignacio Bosque (2012: 3), silla *t* y, por tanto, argumento de autoridad que aquí bien nos conviene rescatar: "El lenguaje puede usarse, en efecto, con múltiples propósitos. Puede emplearse para describir, ordenar, preguntar, ensalzar o insultar, entre otras muchas cosas, […]."

En este segundo epígrafe, me centraré simplemente en explicar algunas consideraciones sobre la cuestión gramatical del género tomando en cuenta *Nueva gramática básica de la lengua española* (RAE, 2017) y *Gramática castellana* (Nebrija, 2011).

3.1. EL GÉNERO EN NUEVA GRAMÁTICA BÁSICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Según la RAE (2017: 16) el español es una lengua binaria, en la que tan solo existen dos géneros:

> […] según su género, los nombres son MASCULINOS O FEMENINOS. En español no existen sustantivos NEUTROS, a diferencia de lo que ocurre con algunos determinantes, cuantificadores y pronombres (*lo*, *algo*, *esto*).

Asimismo, la RAE considera que, según su género, existen tres tipos de sustantivos y que la propiedad principal del género, al igual que la del número, es la concordancia: ha de existir una afinidad de género entre el nombre y las palabras de las que se acompañe (participios, cuantificadores, determinantes y/o adjetivos) (RAE, 2017: 16). *Yo soy una mujer masculina y José Luis es un amante lesbiano.*

1) Sustantivos masculinos (*tiburón*, *embuste*, *déspota*, *traidor*, *haragán*, *catedrático*,

portazo)

2) Sustantivos femeninos (*mujer*, *violación*, *manada*, *libertad*, *injusticia*, *venganza*)

3) Sustantivos "masculinos o femeninos, a pesar de que presentan una sola terminación, por lo que seleccionan formas de uno u otro género" (RAE, 2017: 16): *el/la pianista*, *el/la caudillo*, *el/la mandamás*, *el/la portavoz*, *el/la testigo*, *el/ la capitana*, *el/la sargento*.

Asimismo, la RAE defiende que el género gramatical y el sexo biológico son dos conceptos que, aunque guardan cierta relación, se diferencian claramente:

> Todos los nombres poseen género, con independencia de que se refieran a seres sexuados o no. Muchos de los términos que designan seres sexuados son invariables en cuanto al género (*abeja*, *avestruz*, *calamar*, *gaviota*, *golondrina*, *gusano*). Y, en otro sentido, en algunos sustantivos la diferencia de terminaciones no establece una oposición de sexo (*cesto* – *cesta*, *huerto* – *huerta*, *manzano* – *manzana*), sino que aportan valores semánticos diferentes. (RAE, 2017: 17)

A continuación, la RAE (2017: 17-21) realiza una clasificación de cuatro tipos de sustantivos respecto al uso del género referentes a seres sexuados. Esta exhaustiva clasificación es seguida por un segundo catálogo sobre "el género en sustantivos que designan seres no sexuados" (RAE, 2017: 21-23), el cual no trataré en este escrito. Aunque la RAE no lo manifiesta abiertamente, sin embargo, deja intuir en determinadas expresiones que, frente a la valoración inicial que distinguía entre sexo biológico y género gramatical, en este tipo de sustantivos hay una coincidencia simbólica entre ambas categorías y que, por tanto, el lenguaje sí está representando una lectura binaria sexo-política de la realidad, tal y como se muestra en la expresión "su género (y, por consiguiente, el sexo del referente)" (RAE, 2017: 18).

1) Sustantivos heterónimos: son aquellos sustantivos que expresan al mismo tiempo la diferencia gramatical femenino/masculino y la diferencia sexual varón/ mujer a través de una raíz distinta. *Padre/madre*, *yegua/ caballo*, *vaca/ toro*, *mujer/ hombre*, *cura/ monja*, *yerno/ nuera*.

2) Sustantivos de terminación variable: se construye la diferencia sexual y de género a

través de un cambio no en la raíz del sustantivo, sino en los morfemas, siendo los más comunes *–a*, *-esa*, *-isa*, *-triz* e *-ina* (para sustantivos femeninos), y *–o*, *-e* y *-or* (para nombres masculinos). *Niño/ niña*, *alcaldesa/ alcalde*, *actor/actriz*, *héroe/heroína*, *emperatriz/emperador*.

3) Sustantivos comunes en cuanto al género: pueden ser masculinos o femeninos sin ser modificados, por lo que su género y sexo se manifiestan a través de los determinantes y adjetivos que los acompañan. En esta variante de sustantivos se incluyen determinados pronombres (*Tú y yo a la fiesta*; *usted sopló el fuelle con donaire*) y una extensísima lista de sustantivos que incluye, entre otros, algunos nombre acabados en el morfema *–a* (*artista de la pista*, *guardia de la moral*, *burócrata del pensamiento*, *hortera de carretera*), determinados nombres acabados en el morfema *–e* (*amante amigo*, *amante de la intendente, estudiante del amante*, *amante y amada*); algunos sustantivos acabados en *–i*, *-y*, *-o* (*La maniquí, el sabelotodo y la testigo jugaron al tute tal y como aprendieron en la película.*); una serie de nombres acabados en *–r*, *-s*, *-t*, *-ar*, *-er*, *-l* o *-z* (*El aprendiz y la mandamás se despidieron a la francesa*.).

4) Sustantivos epicenos: tienen un solo género y este no hace referencia al sexo del referente. *El avestruz*, *la culebra*, *el plátano*, *la autoridad*, *la persona*, *el miembro* o *el rehén* son algunos ejemplos. Para determinar el sexo del referente suele remitirse al uso de los sustantivos *macho* y *hembra* tras el epiceno. La concordancia del adjetivo se establece con el epiceno. *El lagarto hembra es muy peligroso para el tiburón macho* pero, por el contrario, diremos *Conviene que la princesa* [sustantivo de terminación variable] *se transforme en zorra* [sustantivo de terminación variable] *y en leona* [sustantivo de terminación variable]. *Hay, pues, que ser zorra* [sustantivo de terminación variable] *para conocer las trampas y leona* [sustantivo de terminación variable] *para espantar a los lobos* [masculino genérico].

Finalmente, la RAE (2017: 20-21) dedica tres párrafos a la cuestión del masculino genérico, recalcando que "resultan innecesarios" los desdoblamientos, ya que "el masculino es en español el GÉNERO NO MARCADO, y el femenino, el MARCADO". Así nos explicaba, mediante la ridiculización que le caracteriza en los menesteres feministas y que afea de manera innecesaria su gallardía, Arturo Pérez Reverte en un *tweet* a la Guardia Civil en el cuadragésimo aniversario de la *Constitución Española* y en otro en que comentaba, con suma cordialidad, el escenario político de las Elecciones

Andaluzas.



Figura 1. *Tweet* de Arturo Pérez Reverte del 6 de diciembre de 2018. Figura 2. *Tweet* de Arturo Pérez Reverte del 2 de diciembre de 2018.

La RAE, por lo tanto, otorga al género gramatical femenino una letra escarlata, mientras que el género gramatical masculino tiene un matiz universal, seráfico, incorpóreo, etéreo. El masculino genérico es, según la RAE, el auténtico lenguaje inclusivo: nos hace a *todos* [masculino genérico] partícipes. Se trata de una solidificación en la gramática de lo que Haraway denominó “testigo modesto”, figura epistemológica surgida a partir de la Revolución Científica del siglo XVII. El masculino genérico se construye desde la condición de auto-invisibilidad, en el hecho de que “su subjetividad [la del varón] es la objetividad” y puede representar la universalidad (Haraway, 2004: 224). Es decir, el género gramatical masculino, en su uso genérico, sufre una sorprendente transformación: pasa de ser testicular a convertirse en eunuco, ya que “el miembro no marcado […] puede abarcar el conjunto designado por los dos miembros” (RAE, 2017: 20). Esta castración simbólica a la que se procede en el uso del masculino genérico, la cual bien habríamos de considerar, como poco, transgresora para una entidad de tan rancio abolengo como es la RAE, ha sido, por el contrario, tachada de

androcéntrica por algunos defensores del lenguaje inclusivo. Estos consideran que el masculino genérico invisibiliza a la mujer al tomarse el orden masculino como norma del lenguaje y del sujeto universal, produciendo una serie de “hábitos que masculinizan [el lenguaje] […], lo que expulsa a las mujeres del universo simbólico” (CCOO, 2006: 10, en Bosque, 2012: 4).

Por el contrario, frente a lo masculino universal (androcentrismo), lo femenino quedaría en el lenguaje relegado al orden de la diferencia, de la naturaleza y de la corporeidad: *Por qué os hizo el destino pecadores, si no sabéis vender el corazón* otorga la indulgencia plenaria a toda la humanidad, mientras que *Por qué os hizo el destino pecadoras, si no sabéis vender el corazón* otorga solo una indulgencia parcial –a los varones–. Lo masculino, por tanto, representa el espacio de la Mismidad y el *Logos*, mientras que lo femenino es el espacio de la Diferencia y la Otredad, existiendo una clara asimetría simbólica: lo masculino puede representar a toda la humanidad, constituyéndose y usurpando el espacio de lo neutro desde lo viril, mientras que lo femenino nunca puede ser genérico, solo puede representarse a sí mismo, tiene siempre un marca parcial y distintiva.

3.2. EL GÉNERO EN *GRAMÁTICA CASTELLANA*

La contundencia con que la RAE sostiene tales premisas de género, como si fueran reglas innatas del español, las cuales estarían contenidas en el propio ADN de la lengua, es, cuando menos, sorprendente si atendemos a algunas consideraciones que realiza Nebrija en *Gramática castellana*. Estas muestran que la lengua es un organismo vivo, no una estructura fósil, muerta, inamovible y que, por lo tanto, las variaciones en los usos del lenguaje merecen ser contempladas por parte de las instituciones encargadas de su custodia como parte integrante y fundamental de la dialéctica vital del idioma. No existe ninguna supuesta virginidad o pureza del origen lingüístico, simplemente se generan ortopedias, disciplinas o estructuras de sostén en la lengua por dos motivos: por un lado, por razones estéticas, es decir, para que la lengua se cultive con esmero y no degenere, pues toda artesanía conlleva irremediablemente una técnica; por otro lado, encontramos razones políticas contundentes –las lenguas son una manera de construir hegemonía y vertebrar una nación–.

Es más, si atendiésemos al argumento de tradición y autoridad con que la RAE suele fundamentar sus posiciones vetustas, esta institución se vería en un serio aprieto:

Nebrija inaugura –si ustedes me permiten sostener esta ficción política o lectura bastarda contemporánea– una gramática *queer*, contemplando, frente a los dos géneros gramaticales que reconoce la RAE, hasta siete géneros en el español. Vayamos paso por paso.

En primer lugar, la RAE pone un fuerte empeño en su argumentación en destacar que género gramatical y sexo biológico son categorías que, si bien están relacionadas, son distintas y que, por lo tanto, el debate feminista sobre el género gramatical de los sustantivos carece de sentido, tachándolo de infundado y espurio. Por el contrario, Nebrija nos ayuda a clarificar que la polémica sobre el lenguaje inclusivo, si bien ha llegado a alcanzar proporciones ridículas, tal y como se observa en la propuesta de censura de ciertos refranes como "Matar dos pájaros de un tiro" o "Coger el toro por los cuernos" por incurrir en un insultante especismo (Rodríguez Herrera, 2018), es legítima y necesaria. Frente a la discriminación entre género y sexo que lleva a cabo la RAE, en *Gramática castellana* se presenta una identificación orgánica entre género gramatical y sexo biológico: lo masculino de la lengua refiere a lo macho de la lengua, mientras que lo femenino hace alusión a lo hembra de la misma.

Asimismo, frente al binarismo de género en el español que plantea la RAE, el castellano del siglo XV reconocía aún tres géneros en el pronombre, tal y como Nebrija expone en el capítulo II del libro V "De la declinación del pronombre", hablando de género macho, género hembra y género neutro de los pronombres. Esta posición es matizada y ampliada en el capítulo VIII del libro III "Del pronombre", en el que Nebrija le atribuye cuatro géneros a este tipo de palabras; si bien aquí ya no habla de género macho o género hembra, sino de género masculino, femenino, neutro o común de tres. Vemos, por lo tanto, que la cuestión del género en la gramática inicial del español sí surgió de la representación de un sexo biológico, haciéndose uso indistinto de los términos *macho/ masculino* y *hembra/ femenino.* El género gramatical sí es una herencia del sexo biológico, por eso Nebrija no puede explicarse cómo se ha construido el género gramatical de las realidades que no tienen genitalidad.

> […] ni los latinos tuvieron razón de quitar los a los nombres comunes, especial mente aquéllos en que la naturaleza no demuestra diferencia entre machos et hembras por los miembros genitales, como *el milano, la paloma, el cielo, la*

tierra, *el entendimiento*, *la memoria*. (Nebrija, s.f.: 146-147)

Además, se observa que Nebrija plantea posiciones intermedias entre lo macho y lo hembra de la lengua, reconociendo géneros ambiguos o estadios intersexuales en la lengua.

> Todos los otros casos se declinan por proporción de aquel pronombre *éste*, *esta*, *esto*, salvo que *él*, *la*, *lo* tiene sola mente en el caso tercero del singular et plural *le* et *les* comunes de tres géneros, et en el cuarto caso *lo, la, lo, los, las* et común de tres géneros *le* et *les*. Dezimos tan bien en el número de uno para machos et hembras et neutros *mi*, *tu*, *su*, et en el número de muchos *mis*, *tus*, *sus*. (Nebrija s.f.: 232)

> Los géneros del pronombre son cuatro: masculino, como *éste*; feminino, como *ésta*; neutro, como *esto*; común de tres, como *io*, *mi*. (Nebrija s.f.: 140-141)

Principalmente, lo que sorprende gratamente en la lectura de Nebrija es la plasticidad y variedad de géneros que tenía el español del siglo XV, frente al reducido y cerril binarismo de la gramática contemporánea, la cual simplemente está reflejando un binarismo de género que se implanta a partir del siglo XVIII con la pedagogía rousseauniana del *Emilio* (1763) y la sustitución a partir del siglo XVII del modelo sexual de diferenciación por grado, planteado por Galeno en el siglo II, por un modelo de divergencia ontológica entre sexos (hombre versus mujer) (Laqueur, 1990). Podríamos, por ello, argumentar con descaro que quienes hacen gala de variaciones lingüísticas no reconocidas por la RAE, como las que se dan en expresiones al modo de *nosotrxs, lxs golfxs con principios*, no están mancillando o transgrediendo el español en modo alguno, sino tan solo recuperando una tradición que se remonta, por lo menos, a 1492, año en que queda registrada a través de *Gramática castellana*. Y esta tiene, indiscutiblemente, más solera que la estilización de las normas del español llevada a cabo por la Real Academia Española, fundada con dos siglos de posterioridad a *Gramática* castellana: en 1713, por iniciativa del octavo marqués de Villena, Juan Manuel Fernández Pacheco y Zuñiga. Los traidores de la norma serían, pues, en realidad los legítimos herederos de la tradición de la gramática española.

Asimismo, en el capítulo VI del libro III, sección dedicada al "género, número,

declinación et casos del nombre", el género gramatical es presentado en Nebrija como un suculento vergel. Siete géneros reconoce Nebrija al sustantivo. ¡Siete! "Masculino", "feminino", "neutro", "común de dos", "común de tres", "dudoso" y "mezclado".

> Género en el nombre es aquello por que el macho se distingue de la hembra, et el neutro de entrambos. et son siete géneros: masculino, feminino, neutro, común de dos, común de tres, dudoso, mezclado. Masculino llamamos aquél con que se aiunta este artículo *el*, como *el ombre*, *el libro*. Feminino llamamos aquél con que se aiunta este artículo *la*, como *la muger*, *la carta*. Neutro llamamos aquél con que se aiunta este artículo *lo*, como *lo justo*, *lo bueno*. Común de dos es aquél con que se aiuntan estos dos artículos *el*, *la*, como *el infante, la infante* [observamos que inicialmente *infante* era lo que la RAE denomina un sustantivo masculino/femenino y no un sustantivo de terminación variable]; *el testigo, la testigo*. Común de tres es aquél con que se aiuntan estos tres artículos *el, la, lo*, como *el fuerte, la fuerte, lo fuerte*. Dudoso es aquél con que se puede aiuntar este artículo *el* o *la*, como *el color*, *la color*; *el fin, la fin*. Mezclado es aquél que debax~o deste artículo *el* o *la*, significa los animales machos et hembras, como *el ratón, la comadreja, el milano, la paloma* [los mezclados serían hoy en día los epicenos]. Mas avemos aquí de mirar que cuando algún nombre feminino comiença en *a*, por que no se encuentre una *a* con otra, et se haga fealdad en la pronunciación, en lugar de *la* ponemos *el*, como *el agua, el águila, el alma*, el açada si comiença en alguna de las otras vocales, por que no se haze tanta fealdad, indiferente mente ponemos *el* o *la*, como *el enemiga*, *la enemiga*; pero en el plural siempre les damos el artículo de las hembras, como *las aguas, las enemigas*. (Nebrija, s.f.: 131-132)

No obstante, muy a mi pesar, lo que les planteo aquí es sólo un juego retórico para justificar mi dilección por Elio Antonio de Nebrija, gramático, quien también tuvo a bien recoger y fomentar algunos de los dejes patriarcales del lenguaje y cultura españolas. En primer lugar, Nebrija nos habla de una función engendradora ("concepción" –dice Nebrija–) de la lengua llamada *silepsis*, que hoy es definida como una "construcción sintáctica en que dos términos de la oración concuerdan en género o número de manera lógica, y no según la norma gramatical, como en *vuestra beatitud* (femenino) es *justo* (masculino), o *en la mayor parte* (singular) *murieron* (plural)" (RAE, 2014). Entre los ejemplos que da Nebrija para explicar la silepsis se encuentra ya la cuestión de la preponderancia del masculino genérico sobre el femenino en el caso de

la conjunción de un sustantivo masculino y uno femenino: *Para acudir a esa cita que tanto llevaba esperando, me vestí por los pies, calzándome una enagua, una falda y unos nervios bien planchados.*

> Sylepsis es cuando con un verbo o nombre adjectivo cogemos cláusulas de diversos números, o nombres substantivos de diversos géneros, o nombres et pronombres de diversas personas, como diziendo: *el cavallo et los ombres corren*; *el ombre et la muger buenos*; *io et tú et Antonio leemos*. et llama se sylepsis, que quiere dezir concepción. (Nebrija, s.f.: 193)

Asimismo, en el uso de los aumentativos, Nebrija osa, como ejemplo, lanzar un piropo a la mujer voluptuosa, con curvas de hembra fértil. ¡*Mugeraza*! –espeta este autor a la mujer que le gusta–. ¡*Cavallazo*! –se atreve a improperar Nebrija de la mujer fea y grandona–. ¡*Gramaticazo inmundo*! ¡*Torpe acento a destiempo, te amo*! –profiero yo–.

> […] osemos le nombrar aumentativo, por que por él acrecentamos alguna cosa sobre el nombre principal de donde se deriva; como de ombre, *ombrazo*; de mujer, *mugeraza*. Destos, a la vezes usamos en señal de loor, como diciendo *es una mugeraza*, por que abulta mucho; a 1as vezes, en señal de vituperio, como diciendo *es un cavallazo,* por que tiene alguna cosa allende la hermosura natural et tamaño de caballo; por que, como dize Aristóteles, cada cosa en su especie tiene ciertos términos de cantidad, de los cuales, si sale, ia no está en aquella especie, o al menos no tiene hermosura en ella. (Nebrija s.f.: 25)

Nebrija tiene licencia para este galanteo, porque su léxico consigue generar una erótica gramatical que encuentro deliciosa. Nunca pensé que esa *cosa* llamada *gramática* pudiese desarrollar tal carnalidad: si la silepsis era una metáfora de la concepción, el adjetivo es definido por Nebrija como una palabra que "se arrima". El adjetivo es para Nebrija un individuo que no sabe estar solo, que va siempre buscando el calor de otro cuerpo, mientras que el sustantivo es un ser independiente, incluso desdeñoso, que prefiere estar solo: "Adjetivo se llama por que siempre se arrima al substantivo, como si le quiéssemos llamar arrimado; substantivo se llama por que está por sí mesmo, et no se arrima a otro ninguno; […]." (Nebrija s.f.: 25)

4. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL GÉNERO EN LA GRAMÁTICA ALEMANA

El género gramatical en alemán se denomina *Genus*, para distinguirse del sexo biológico, que se identifica como *Geschlecht.* Por ejemplo, en alemán el término utilizado por Nietzsche en *El nacimiento de la tragedia* para enunciar la dependencia de la "reproducción de la vida" en "la dualidad de los sexos" es *die Generation von der Zweiheit der Gechlechter […] abhängt* (Nietzsche, 2014: 12). Asimismo, en *El crepúsculo de los ídolos,* para hablar de la "embriaguez de la excitación sexual" utiliza la expresión *der Rausch der Geschlechtserregung* (Nietzsche, 1969: 110). No obstante, el término *Geschlecht* es polisémico en alemán (véase Jagose, 2001: 11), pudiéndose referir tanto a las categorías específicas de género (*soziales Geschlecht*), sexo (*biologisches Geschlecht*), como a las prácticas sexuales (*Geschlechtsverkehr haben*) y al sistema de construcción sexo-género (*das Geschlechtersystem*).

En alemán existen tres géneros gramaticales: masculino (*Maskulinum/ männlich*), femenino (*Femeninum/ weiblich*) y neutro (*Neutrum*/ *sächlich*). Merece aquí la pena tomar en consideración la denominación del género neutro en alemán, pudiéndose utilizar dos palabras: *Neutrum* –proveniente del adjetivo latino *neuter* que significa "ni lo uno ni lo otro", siendo lo neutro aquello que queda en un espacio ambiguo o indeterminado entre dos polos– y *sächlich* –adjetivo que proviene del sustantivo *die Sache* ("la cosa"), evocando el uso de este término que el género gramatical neutro tiene un carácter inorgánico, de artificio–.

> Als Genus wird das grammatische Geschlecht eines Nomens bezeichnet. Das genus kann jedoch vom biologischen Geschlecht des Nomens abweichen. Das biologische Geschlecht wird Sexus genannt. Im Deutschen gibt es drei genera: Maskulinum (*männlich*), Femeninum (*weiblich*) und Neutrum (*sächlich*). Diese werden meist mit bestimmten Artikeln angegeben: der (*maskulin*), die (*femenin*), das (*neutral*). (Wortwuchs, 2018)

Sobre este asunto del género neutro, destaco un caso específico de la lengua alemana en que el uso de esta categoría gramatical sirve para dar un carácter despectivo del sexo femenino (*das Weib*) o señalar que la mujer es virgen (no se ha casado) y, por tanto, no ha accedido aún al orden de la feminidad heteropatriarcal a través de la penetración (*das Mädchen, das Fräulein*). El estado de doncellez femenina es considerado un estado

cósico, objetual o ambiguo (no tiene aún sexo definido). Frente a *die Frau* (“la mujer”, género femenino), se dice *das Mädchen* (“la chica”, género neutro) y *das Fräulein* (“la señorita”, género neutro) (Hoberg, 2007: 164). De la misma manera, *el niño* (masculino genérico) es de género gramatical neutro en alemán (*das Kind*). Este estado cósico de la infancia o la doncellez femenina recuerda al mito de Pigmalión y Galatea: una sustancia solo se convierte en cuerpo vivo, orgánico, a través del acto sexual. La erótica gramatical binaria significa, por lo tanto, la introducción de una “cosa neutra” (un infante, una virgen) en el orden social (que es sexuado y dicotómico). Esta ontología sexual, si bien solo queda registrada gramaticalmente en alemán, aparece también en el imaginario del español, como se puede observar en sendas consideraciones de pánico transgénero proferidas por Cansinos-Assens y Ortega y Gasset sobre el mito bíblico de Salomé, en las que se confiere a la bailarina un preocupante estado de androginia o ambigüedad:

> Salomé ejecuta su danza prodigiosa y eterna, no en la luz clara y libre de las dionisiacas nupciales, sino en la sombra del sueño más íntimo y hermético de las embriagueces andróginas. Baila la danza terrible de la virginidad con el gesto atónito, impasible y voraz de la Mantis religiosa. [...] [es] la transfiguración literaria de los estados de angustia suscitados por la androginia temporal de la virgen”, “alegorización de la crisis de nubilidad de la efébica bailarina. [...] El Bautista representa para Salomé el misterio del sexo; el gran anhelo y el gran temor, [...], como una amenaza terrible y un agresivo anuncio de la victoria masculina. (Cansinos-Assens, 1919: 46-48)

> Salomé es fantaseadora a lo varonil, y como su vida imaginaria es lo más real y positivo de su vida, contrae en ella la feminidad una desviación masculina. Añádase a esto la insistencia con que la leyenda alude a su virginidad intacta. Un exceso de virginidad corporal, una inmoderada preocupación de prolongar el estado de doncellez, suele presentarse en la mujer al lado de un carácter masculino. Mallarmé vio certeramente suponiendo a Salomé frígida. Su carne, prieta y elástica, de finos músculos acrobáticos –Salomé danza–, cubierta por los resplandores que emanan de las gemas y los metales preciosos, deja en nosotros la impresión de un «reptil inviolado». (Ortega y Gasset, 1972: 36)

4.1. LENGUA INCLUSIVA EN ALEMÁN

En la elaboración de un estilo de género gramatical inclusivo se han propuesto para los sustantivos en alemán las siguientes fórmulas (Die Gleichstellungsbeauftragte der Universität zu Köln, 2017: 8-9):

1) *Beidnennung/ vollständige Paarform* (“nombrar a ambos/ forma par completa”): se corresponde con el concepto de desdoblamiento de género en español, evitando el uso del masculino genérico. Es más conveniente decir *Sehr geehrte prekäre Mitarbeiterinnen und Mitarbeiter* que *Sehr geehrte glückliche Mitarbeiter*.

2) *Splitting* (“separación”): en vez de utilizar tanto la forma masculina y femenina del sustantivo, se concentra el género gramatical masculino y femenino en una misma palabra por medio del uso de la barra (/). *Die Autorin/der Autor*, *der/die Dezernent/in, ein/e Student/in, einige Professor/inn/en.*

3) *Binnen-I* (“I-interior”): este recurso genera una suerte de femenino genérico mediante la conversión de la *i* (minúscula) que marca el género femenino en una *I* (mayúscula). Esta postura está más próxima al feminismo de la diferencia, el cual trata de crear un espacio de dicción para el orden de lo propiamente femenino. Algunos ejemplos son *der/die MentorIn*, *wissenschaftliche MitarbeiterInnen*, *ein/e HerausgegeberIn*, *der/die BibliothekarIn*. No es de extrañar que esta fórmula de femenino genérico tenga éxito en alemán, ya que el artículo determinado plural en nominativo coincide con el artículo determinado singular femenino: *die*. Por lo tanto, la gramática alemana en sí tiene una tendencia inconsciente o latente hacia el femenino genérico antes que hacia el masculino genérico. En español se podría exportar este formato gramatical de femenino genérico convirtiendo las letras que marquen el género en el sustantivo o las palabras que lo acompañen en mayúsculas, o haciendo uso de la arroba: *lAs trabajadorAs*, *estimadAs compañerAs, lAs estudiantes, l@s estudiantes, compañer@s*.

4) *Gender-Gap* (“salto de género”) y *Gender-Sternchen* (“estrella de género”): esta es la versión *queer* del lenguaje inclusivo, ya que trata de romper el binarismo del género (gramatical y corporal) con la creación de un espacio para otros géneros intermedios. Esta opción gramatical consiste en utilizar el femenino genérico e insertar antes de la *i* un guion bajo para indicar que se reconoce la existencia de múltiples sexos y sexualidades más allá del binarismo heteronormativo hombre-mujer (intersexual, género fluido, hombre trans, mujer trans, *queer*, *butch*, *cis-mujer*, *cis-hombre*...). Por ejemplo,

Student_innen o *Student*innen*. Este formato podría traducirse al español del siguiente modo: *l_s studiantes*, *l*s estudiantes*, *estimad_s compañer_s*, *estimadxs compañerxs*, *lxs trabajadorxs*, *l_s trabajador_s*, *mi marid_*, *mi esposx*, *mi novi_*. El principal problema que tiene esta propuesta gramatical es su exclusión de la lengua oral: no se puede pronunciar ese *salto de género*; por eso, en español se ha optado por el uso de la letra *e* (*los niños*, *las niñas*, *les niñes*).

5. CONCLUSIONES

Tras comparar las consideraciones gramaticales sobre el género en Nebrija y en la RAE concluyo, en primer lugar, que la reticencia de la RAE a aceptar nuevos modelos para expresar el género gramatical carece de fundamento o, mejor dicho, es una pugna más política que propiamente gramatical, pues la propuesta de la RAE, si bien sumamente fundamentada, no deja de ser una mera convención que se ha articulado históricamente y podría ser modificada. Asimismo, se observa cierto deje aleatorio en la inclusión o rechazo oficial de ciertas formas de género en los sustantivos: *autodidacta* y *autodidacto*; *caudillo*, pero no *caudilla; colegial* y *colegiala*; *mártir*, pero no *mártira*; *el/ la capataz*, pero no siempre el andalucismo *la capataza*; *portavoz,* pero ¡nunca! *portavoza.* Si bien es necesario conocer las reglas vigentes del español tan exhaustivamente sistematizadas y discutidas por la RAE, el descrédito y, en numerosas ocasiones, desprecio y ridiculización que manifiesta esta entidad hacia las consideraciones feministas del lenguaje carece de todo fundamento. No tenemos más que remitirnos a la existencia de hasta siete géneros gramaticales en Nebrija y utilizar *Gramática castellana* como argumento de autoridad para la renovación de la actual gramática vigente desde 2011, la cual, si bien se niega a reformar cualquier cuestión gramatical referente al género, ha tenido a bien eliminar gestos fundamentales del español como era *ésta*, la tilde diacrítica.

No obstante, mi interés por la cuestión del género, gramatical se centra principalmente en la posible generación de una gramática feminista que sirva para batallar de una forma sutil con el lenguaje escrito a través del uso de diferentes tipografías, aparentes erratas y faltas de ortografía, utilización de expresiones poco convencionales, etc., consiguiendo con ello que los textos adquieran numerosos dobles sentidos que se le escapen al lector profano, todas ellas técnicas retóricas utilizadas en la historia de la literatura desde la lírica provenzal trovadoresca hasta las vanguardias, pasando por el conceptismo. Esta

cuestión se ha quedado coja en este trabajo al no haber tenido tiempo para desarrollar algunos epígrafes más sobre interferencias en el aprendizaje de una gramática feminista y posibles posiciones políticas feministas que pueden expresarse mediante variantes gramáticas (gramática de la igualdad, gramática de la diferencia, gramática *queer*).

El estudio de las convenciones y estándares del lenguaje inclusivo no me interesa especialmente e, incluso, el propio debate sobre el lenguaje inclusivo, en los términos en que está siendo planteado actualmente, me parece un tanto pobre, estéril, bizantino y vacío de sentido, pues acaba por convertirse en una forma de pertenencia tribal inconsciente a través del lenguaje. Además, si atendemos a la desconexión en los sujetos entre modos de comportamiento abiertamente patriarcales y modos de expresión aparentemente inclusivos, el uso de un lenguaje inclusivo en los entornos laborales y públicos puede llegar a parecer una insultante tomadura de pelo:

> *Estimados compañeras y compañeros:*
>
> *Yo, el Jefe, tengo el gusto de anunciarles que, nuevamente, han obtenido la plaza de funcionario un hombre y la mujer de un alto cargo. Mi secretaria os mandará a todas y todos el informe de la comisión evaluadora, formada por cinco miembros: Juan, Perico, Manolo, Jacinto y Evaristo.*
>
> *Un saludo muy cordial,*
>
> *El Jefe*

Por ello, si está usted *hart_a* de hipocresía institucional, de cainitas lenguajes protocolarios, de la burguesa y sosa estandarización del lenguaje, pero no puede permitirse gritarlo a los cuatro vientos, he aquí una pequeña herramienta gramatical para mostrar sutilmente bien su desacuerdo, bien su cansancio hacia las retóricas vacías, bien su angustia verbal porque algún compañero se pueda sentir gramaticalmente ofendido. Esto es un pequeño ejemplo de recurso gramatical feminista. En su correspondencia laboral, haga uso del truco del ascensor con el vecino desconocido y miente simplemente la eventualidad, la circunstancia, el tiempo. Cambie su *Estimadxs compañerxs:*, *Estimados/as colegas:*, *Estimados compañeros* o *Queridas compañeras, queridos compañeros:* por un mate, desconcertante y conciso *Buenos días:*, *Buenas tardes:* o *Buenas noches:*.

Verdad de Pero Grullo. Fin.

BIBLIOGRAFÍA

Albarez Gómez, Natalia (2016): “El concepto de Hegemonía en Gramsci: Una propuesta para el análisis y la acción política”, en *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos,* nº 15, IMESC-IDEHESI/ Conicet, Universidad Nacional de Cuyo, pp. 150-160.

Albiac, Gabriel (6/12/2018): “La corrupción de Delgado” (columna de opinión en el periódico ABC). En https://www.abc.es/opinion/abci-corrupcion-delgado-201812060114_noticia.html (consultado el 10/12/2018).

Bosque, Ignacio (2012): “Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer” [artículo en plataforma digital], en http://www.rae.es/sites/default/files/ Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf (consultado el 9/12/2018)

Cansinos Assens, Rafael (1919): *Salomé en la literatura*. Madrid: América.

Diego Muñoz, Judith de (2011): “Aproximaciones comparativas respecto al diálogo literario: *Lo Somni* de Bernal Metge (1399) y el *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés (1535)”, RLLCGV, XVI, pp. 27-40.

Elía, Catalina de (28 de enero de 2018): “La Real Academia Española es enemiga de las mujeres” [artículo en periódigo digital *Infobae*], en https://www.infobae.com/sociedad/2018/01/28/liliana-hendel-la-real-academia-espanola-es-enemiga-de-las-mujeres/ (consultado el 9 de diciembre de 2018)

Fernández Álvarez, Manuel (2006): “La Universidad de Salamanca en tiempos de Colón”, Salamanca. Revista de Estudios, nº 54, pp. 45-56.

Ferrer, Joan (2008). El yídish. Historia y gramática de una lengua judía. Girona: Universitat de Girona, Observatori de les Llengües d’Europa i de la Mediterrània.

Die Gleichstellungsbeauftragte der Universität zu Köln (2017): *ÜberzeuGENDERe Sprache. Leitfaden für eine geschlechtersensible und inklusive Sprache.* En http://gedim.unikoeln.de/sites/genderqm/user_upload/Leitfaden_geschlechtersensible_S

prache_5.Auflage_2017.pdf (consultado el 9/12/2018).

Grijelmo, Alex (2.12.2018): "¿Invisibiliza nuestra lengua a la mujer?" (artículo de opinión en el periódico El País), https://elpais.com/cultura/2018/11/28/actualidad/1543418937_639835.html

Haraway, Donna (2004): *The Haraway Reader*. Nueva York: Routledge.

Hoberg, Ursula/ Hoberg, Rudolf (2004) [1997]: *Der kleine Duden. Gramática del alemán.* Traducción de Adriana Ruiz Pino y Agustín Seguí. Madrid: Hueber.

Iannuzzi, Isabella (2008): "Talavera y Nebrija: lenguaje para convencer, gramática para pensar", *HISPANIA. Revista española de Historia*, vol. LXVIII, núm. 228, enero-abril, págs. 37-62.

Jagose, Annamarie: *Queer Theory. Eine Einführung*, Berlin, Querverlag, 2001.

Laqueur, Thomas (1990): *Making sex. Body and Gender from the Greeks to Freud*, Cambridge, Massachussets. London: Harvard University Press.

Maquiavelo, Nicolás (2010): *El príncipe, El Arte de la Guerra, Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio, Vida de Castruccio Castracani, Discursos sobre la situación de Florencia*, estudio introductorio de Juan Manuel Forte Monge, traducción de Antonio Hermosa Andújar. Madrid: Gredos.

Medina Guerra, Antonia M. (coord..) (2002): *Manual de lenguaje administrativo no sexista.* Asociación de estudios históricos sobre la mujer de la Universidad de Málaga y Área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga.

Mendoza Abreu, Josefa Mª (2004), "Andalucismos y DRAE: su consideración en la "clase de vocabulario"", Puertas a la lectura, nº 17, pp. 98-109.

Millet, Kate (1994) [1970]. Teoría de la política sexual. En *Política sexual* (pp. 67-124). Valencia: Cátedra Feminismos.

Moliner, María (2016) [1998]: *Diccionario de uso del español.* Madrid: Gredos.

Moreno Cabrera, Juan Carlos (2011): "Diversidad lingüística y diversidad cultural.

Tipología, evolución y complejidad”, en *Diálogos interculturales: lenguas, literatura y sociedad*, pp. 11-42.

Nebrija, Antonio de (s.f.) [1492]: *Gramática de la lengua castellana*, en http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/384/145/gramatica-castellana/ (consultado el 9/12/2018)

Nebrija, Antonio de (2011) [1492]: *Gramática sobre la lengua castellana*. Edición, estudio y notas de Carmen Lozano. *Paginae Nebrissenses* al cuidado de Felipe González Vega. Madrid: Real Academia Española.

Nietzsche, Friedrich (1969): »Götzen-Dämmerung«, en Colli, Giorgio/ Montinari, Mazzino (eds.), *Friedrich Nietzsche. Kritische Gesamtausgabe. Sechste Abteilung. Dritter Band*. Berlin: Walter de Gruyter & Co, pp. 51-160.

Nietzsche, Friedrich (2009): *Schopenhauer como educador*, edición de Jacobo Muñoz. Madrid: Biblioteca Nueva.

Nietzsche, Friedrich (2014): *Die Geburt der Tragödie oder Griechentum und Pessimismus*. München: Holzinger.

Ortega y Gasset, José (1972): *Tres ensayos sobre la mujer*. Barcelona: Almacenes Generales de Papel.

Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.). Recuperado de http://dle.rae.es (consultado el 9/12/18).

Real Academia Española (2017) [2011]: *Nueva gramática básica de la lengua española*. Barcelona: Espasa Libros.

Rodríguez Herrera, Daniel (5/12/2018): “PETA vuelve a cubrirse de gloria atacando por especista la expresión «Matar dos pájaros de un tiro»” [artículo en el periódico *Libertad Digital*], en https://www.libertaddigital.com/ciencia-tecnologia/ciencia/2018-12-05/peta-vuelve-a-cubrirse-de-gloria-atacando-por-especista-la-expresion-matar-dos-pajaros-de-un-tiro-1276629452/ (consultado el 9/12/2018)

Rousseau, Jean Jacques: *Emilio, o de la educación*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.

Schulze, Hagen (2001). Breve historia de Alemania. Madrid: Alianza Editorial.

Valdés, Juan de (1976) [1736]: *Diálogo de la lengua*. Madrid: Espasa Calpe. En http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/dialogo-de-la-lengua--0/html/fede437e-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html (última consulta el 6/12/2018)

Wortbuchs (2018): "Genus" [artículo online] En https://wortwuchs.net/grammatik/genus/ (última consulta el 9/12/2018)